

Dictamen del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 28 de junio de 2013 en relación con un proyecto de Decisión relativa al asunto COMP/39.847/E-BOOKS Electrónicos

Ponente: Lituania

(2013/C 378/12)

1. El Comité Consultivo comparte las dudas en materia de defensa de la competencia expresadas por la Comisión en su proyecto de Decisión.
 2. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en que el comportamiento puede tener efectos sobre el comercio entre los Estados miembros.
 3. El Comité Consultivo coincide con la Comisión en que los compromisos ofrecidos por Penguin despejan las dudas en materia de competencia planteadas por la Comisión.
 4. El Comité Consultivo está de acuerdo en que los compromisos son adecuados.
 5. El Comité Consultivo coincide con la Comisión sobre la duración de los compromisos.
 6. El Comité Consultivo está de acuerdo en que los compromisos deben ser obligatorios en su totalidad.
 7. El Comité Consultivo coincide en que, habida cuenta de los compromisos propuestos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1/2003, ya no hay motivos que justifiquen la intervención de la Comisión contra Penguin en lo que respecta a las objeciones en materia de defensa de la competencia reseñadas en el proyecto de Decisión.
 8. El Comité Consultivo pide a la Comisión que tome en consideración cualquier otra observación formulada durante el debate.
 9. El Comité Consultivo recomienda la publicación de su dictamen en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-